



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 093-26  
EXPTE. N° 6133/22  
Salta, 13 ABR 2020

**Visto:** La presentación de la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la designación del tribunal examinador para trabajo final de la alumna María Pía MOLINA; y,

**Considerando:**

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado -MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que por Res. CD ECO N° 089/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "EL ROL DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN LAS ACTUALES SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS: A PROPÓSITO DE LOS LITIGIOS DE REFORMA ESTRUCTURAL".

Que por Res. CD ECO N° 243/25 se dispuso otorgar una prórroga única y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto de 2025, a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, para presentar sus trabajos finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador.

Que en fs. 52 la alumna MOLINA, efectúa la presentación del trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, Dr. Ignacio COLOMBO MURUA – fs. 53.

Que de fs. 61 a 63 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de conformación del tribunal examinador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió Dictamen favorable el cual obra de fs. 78 a 80.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/2026 celebrada de manera presencial el día 31/03/26 resolvió aprobar el Dictamen N° 28/26 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 093-26  
EXPTE. N° 6133/22

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "EL ROL DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN LAS ACTUALES SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS: A PROPÓSITO DE LOS LITIGIOS DE REFORMA ESTRUCTURAL" aprobado por Res. CD ECO N° 089/23 presentado por la Abog. María Pía MOLINA, D.N.I. N° 35.105.195, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs
Titulares	Esp. María Victoria MOSMANN	6401/20 fs. 473
	Dr. Luis Renato RABBI-BALDI CABANILLAS	6401/20 fs. 235 a 244
	Esp. Francisco VERBIC	6133/22 fs. 64 a 77
Suplentes	Mg. Juan Sebastián LLORET	6401/20 fs. 156 a 168
	Esp. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA	6401/20 fs. 128 a 140
	Dr. Luis LEIVA FERNÁNDEZ	6401/20 fs. 141 a 155

**ARTÍCULO 2º.- Facultar** a la señora Decana de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Examinador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, a las autoridades de la carrera, miembros del tribunal examinador, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

*CM*

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.